



ANGOL, 26 de diciembre del 2023.

VISTOS:

- a) Las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la propuesta "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN VIVIENDAS DE DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL" ID 2743-45-LR22

| | |
|------------|-------------------|
| BLOQUE N°1 | LOMAS DEL TORO |
| BLOQUE N°2 | QUEBRADA HONDA I |
| BLOQUE N°3 | QUEBRADA HONDA II |

Aprobadas mediante Decreto Exento N°1701 de fecha 05 de agosto de 2022.

- b) El Decreto Exento N°2792 fecha 23 de noviembre del 2022, que adjudica la licitación 2743-45- LR22 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN VIVIENDAS DE DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL" ID 2743-45-LR22. A la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA, RUT: 76.113.512-0, por un monto total de \$612.893.590 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 240 días corridos de ejecución de obras para cada uno de los bloques considerados en las bases administrativas de licitación.

- c) EL Contrato de ejecución de Obras de fecha 12 de diciembre de 2022 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN VIVIENDAS DE DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL" BLOQUE N°3 QUEBRADA HONDA II, ID 2743-45-LR22.

- d) El Decreto Exento N° 48 de fecha 05 de Enero de 2023, que aprueba el contrato de ejecución de obra para la propuesta publica "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN VIVIENDAS DE DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL" BLOQUE N°3 QUEBRADA HONDA II, ID 2743-45-LR22

- e) Informe N° 65 de fecha 17 de octubre del 2023, donde señala los parámetros para proceder al término del contrato emitido por el Departamento Jurídico de la Municipalidad de Angol.

- f) Informe N° 103 con fecha 19 de octubre del 2023, donde se informa del término de contrato por parte de Inspección Técnica. Con una posterior notificación N° 1 donde se informa término de contrato acogiéndose a art. 19.4 de las Bases Administrativas "liquidación de Contrato"

- g) El Decreto Exento N°2407 fecha 2 de noviembre del 2023, que designa la Comisión liquidadora del contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN VIVIENDAS DE DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL" BLOQUE N°3 QUEBRADA HONDA II, ID 2743-45-LR22. ONLINE 9201200706-C

- h) Informe N° 111 con fecha 10 de Noviembre del 2023, de comisión liquidadora, liquidación de contrato visita en terreno acogiéndose a art. 19.4 de las Bases Administrativas.

- i) Liquidación de contrato "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN VIVIENDAS DE DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL" BLOQUE N°3 QUEBRADA HONDA II, ID 2743-45-LR22. ONLINE 9201200705-C" de fecha 05 de Diciembre del 2023.

- j) Carta certificada de fecha 11 de Diciembre del 2023 mediante la cual se notifica al contratista de liquidación de contrato "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN VIVIENDAS DE DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL" BLOQUE N°3 QUEBRADA HONDA II, ID 2743-45-LR22. ONLINE 9201200706-C" y además se le cita para la suscripción de la misma.

- k) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.

- l) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

m) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN VIVIENDAS DE DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL” BLOQUE N°3 QUEBRADA HONDA II, ID 2743-45-LR22.

DECRETO

1.- Liquidación De Contrato De Licitación “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN VIVIENDAS DE DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL” BLOQUE N°3 QUEBRADA HONDA II, ID 2743-45-LR22.

2. Hágase Efectiva Garantía del fiel cumplimiento del contrato que consistente en Certificado de Fianza N° B0132342, MASAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, de fecha 09 de diciembre de 2022, por un valor \$ 10.214.005.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.

3.-Pongase en conocimiento a la Contratista INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA, RUT: 76.113.512-0, al domicilio señalado en el Contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (s)

JENN/AUM/AAMS/pbg

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.